



**Informe relacionado con el diagnóstico
mandatado por el Consejo General mediante
Acuerdo CG156/2013, en los términos
establecidos en la metodología modificada
por el Acuerdo ACRT/02/2014**

Comité de Radio y Televisión

Febrero 2014

Documentos relacionados con el diagnóstico integral del SIATE

- **Informe de conclusión de trabajos realizados para la elaboración del diagnóstico del SIATE**
- **Anexo 1. Estudio de Gabinete sobre el SIATE**
- **Anexo 2. Reunión de trabajo del CRTV con los Partidos Políticos**
- **Anexo 3. Informe final de la consulta a diversos actores (concesionarios y permisionarios)**
- **Anexo 4. Foros de discusión con expertos nacionales**

Anexo 1. Estudio de Gabinete

- Es un documento de consulta que **da cuenta** de la **experiencia del Instituto Federal Electoral** a lo largo de las elecciones que se han llevado a cabo bajo el **Modelo de Comunicación Política Electoral vigente**.
- Dicho estudio muestra **diversas referencias y datos históricos** de las elecciones administradas bajo el **modelo operativo actual**.
- Detalla las **características principales** del **modelo operativo actual** del SIATE, identifica sus **funcionalidades esenciales**, **capacidades** y expresa los **requerimientos** que deben ser **considerados para cualquier adecuación del modelo vigente**.

Anexo 2. Reunión con los Partidos Políticos

- El **30 de septiembre de 2013** se celebró la ***“Reunión preparatoria para identificar los elementos de interés de partidos políticos sobre modificaciones a la operación del modelo de comunicación política”***.
- En dicha reunión se expusieron algunas de las variables relevantes del **SIATE** con respecto al **registro de materiales, cantidad y precisión** con la que los concesionarios y permisionarios pueden **cumplir con la pauta**, así como la **capacidad** del ***Sistema de Verificación y Monitoreo***.
- Por su parte los representantes de los Partidos Políticos **expresaron** la necesidad de emplear el **modelo de comunicación política** a su **máxima capacidad**, lo que en algunos casos implicaría **regionalizar sus mensajes** aunque no precisamente a nivel municipal, evolucionando a un **nuevo esquema**.

Anexo 3. Consulta a diversos actores (permisionarios y concesionarios)

- La **Consulta con diversos actores** tuvo el objetivo de conocer las posibilidades de los permisionarios y concesionarios de **transmitir versiones diferenciadas** de promocionales en un mismo canal de radio o televisión a nivel estatal .
- De las **900 emisoras consultadas** se recibieron 850 respuestas que equivalen al 94%.
- En su totalidad respondieron **445 permisionarios** (52.35%) y **405 Concesionarios** (47.65%).
- Del universo consultado **736 emisoras** (86.59%) corresponden a **emisoras repetidoras**.
- **530 emisoras** (62.35%) expresaron la **imposibilidad de transmitir promocionales de manera diferenciada**, mientras que **221 emisoras** (26%), expresó **SI tener posibilidades** de hacerlo **bajo condiciones operativas distintas** a las actuales, el resto omitió respuesta.

Anexo 4. Foros de discusión con expertos nacionales

- Los días **26, 27 y 28 de noviembre de 2013** se llevó a cabo el primer foro de análisis denominado ***“El uso de los tiempos del Estado y el fortalecimiento democrático. Reflexiones sobre el modelo de comunicación política”***.
- El foro de análisis fue realizado a través de la impartición de **una conferencia magistral** y la organización de **5 mesas de trabajo** en las que diversos actores expusieron sus ideas y posiciones relacionadas con el modelo de comunicación política.
- Los **resultados** y **conclusiones** de dicho Foro están contenidos en el **“Informe de conclusión de los trabajos realizados...”**.

Informe de conclusión de trabajos realizados para la elaboración del diagnóstico del SIATE.

En él se describen los trabajos y resultados producto de la Metodología, detallando las **conclusiones de los trabajos realizados** ante cualquier modificación a la operación **Modelo de Comunicación Política Electoral vigente**.

Las **implicaciones** técnicas operativas y normativas con respecto a posibles cambios en la **operación del modelo de comunicación política** y al **SIATE** se distinguen:

1. Con respecto a la **adopción** de ordenamiento de **pautas diferenciadas**:

A. Implicaciones técnicas, operativas y normativas para el IFE.

B. Implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a la opinión expresada por los permisionarios y concesionarios.

2. Con respecto a las posibles **afectaciones** de **regulaciones adicionales**.

1. Implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a posibles cambios en la operación del modelo de comunicación política y al SIATE

1. Con respecto a la adopción de ordenamiento de pautas diferenciadas:

A. Implicaciones técnicas, operativas y normativas para el IFE.

I. Con respecto a la emisión y notificación de las órdenes de transmisión y materiales a concesionarios y permisionarios en su domicilio.

Problemática.

Establecer un **nuevo mecanismo de distribución y notificación** de órdenes de transmisión y materiales en razón del posible **incremento en el número de emisoras notificadas**.

Implicaciones.

1. **Modificación en los plazos** de notificación de pautas, órdenes de transmisión y materiales, por parte del Instituto a los concesionarios y permisionarios a fin de que sean mayores.
2. **Modificación en la modalidad de notificación** de resolución con respecto a medida cautelar por parte del Instituto a los concesionarios y permisionarios.
3. **Incremento en los recursos** humanos, financieros y de infraestructura para esta actividad.

1. Implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a posibles cambios en la operación del modelo de comunicación política y al SIATE

1. Con respecto a la adopción de ordenamiento de pautas diferenciadas:

A. Implicaciones técnicas, operativas y normativas para el IFE.

II. Con respecto a los plazos de recepción de materiales del Instituto al ser entregados por los partidos políticos y autoridades electorales para su transmisión.

Problemática.

Al establecerse un criterio “por emisora” o “por antena”, el número de versiones **aumentaría** considerablemente.

Implicaciones.

1. **Modificación de los plazos** de recepción de promocionales por parte del Instituto en razón del posible incremento en el número de versiones a entregarse.
2. **Incremento en los recursos** humanos, financieros y de infraestructura para esta actividad.

1. Implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a posibles cambios en la operación del modelo de comunicación política y al SIATE

1. Con respecto a la adopción de ordenamiento de pautas diferenciadas:

A. Implicaciones técnicas, operativas y normativas para el IFE.

III. Con respecto a los plazos de suspensión de promocionales sujetos a la dictaminación de medidas cautelares.

Problemática.

En virtud de las **capacidades operativas actuales** con que cuenta el Instituto para notificar en domicilio de manera expedita podrían requerirse **modificaciones a los plazos** para la notificación sustitución de materiales.

Implicaciones.

1. **Modificación en la modalidad** de notificación de resolución con respecto a medida cautelar por parte del Instituto a los concesionarios y permisionarios.
2. **Incremento en los recursos** humanos, financieros y de infraestructura para esta actividad.

1. Implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a posibles cambios en la operación del modelo de comunicación política y al SIATE

1. Con respecto a la adopción de ordenamiento de pautas diferenciadas:

A. Implicaciones técnicas, operativas y normativas para el IFE.

IV. Con respecto a la capacidad actual de la verificación y monitoreo de señales a las que pretende establecer el mecanismo de pauta de versiones diferenciadas.

Problemática.

El Instituto **no contaría con la capacidad técnica y de infraestructura** para poder emitir información respecto al **cumplimiento específico de cada una de las emisoras** a las que se pretende notificar órdenes de transmisión de manera específica.

Implicaciones.

1. **Instalación de nuevos Centros** de Verificación y Monitoreo en localidades y/o ubicaciones donde no existen inmuebles propiedad o en renta por parte del Instituto que permitan la correcta captación de señales de radio y televisión.
2. **Implementación de un monitoreo itinerante**, que consiste en la realización de dos visitas al año a las localidades donde se encuentran domiciliadas las emisoras de radio y televisión no monitoreadas, a fin de verificar, de manera muestral y por un periodo reducido (algunas horas) su cumplimiento.

1. Implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a posibles cambios en la operación del modelo de comunicación política y al SIATE

1. Con respecto a la adopción de ordenamiento de pautas diferenciadas:

A. Implicaciones técnicas, operativas y normativas para el IFE.

V. Con respecto a los criterios de validación de la calificación de los promocionales transmitidos conforme a pauta.

Problemática.

La **validación y calificación** de promocionales verificados, por versión diferenciada de cada material, implicará un **aumento de actividad en estos procesos**, así como en el número de omisiones, y por ende, en el **número de requerimientos de reprogramación** dirigidos y notificados a los concesionarios y permisionarios del país.

Implicaciones.

1. **Incremento en los recursos** humanos, financieros y de infraestructura para esta actividad.

1. Implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a posibles cambios en la operación del modelo de comunicación política y al SIATE

1. Con respecto a la adopción de ordenamiento de pautas diferenciadas:

B. Implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a la opinión expresada por los permisionarios y concesionarios.

I. Con respecto al cambio en el modelo de operación y transmisión de las emisoras repetidoras.

Problemática. A partir de los resultados de la *Consulta a diversos actores*, se identifica la necesidad de **modificar el sistema de transmisión a señales independientes**, lo cual significa que redes o sistemas de estaciones de radio o canales de televisión que hoy en día son empleadas específicamente para lograr mayor cobertura en las entidades, deban realizar las **ajustes para tener transmisiones como emisoras con programación original**.

Escenarios.

1. **Transmisión diferenciada “por Entidad Federativa”** en las emisoras de radio y televisión que integran el catálogo de emisoras pautadas por el Instituto, sin que sufra modificación alguna el esquema operativo actual.
2. **Transmisión diferenciada por zonas de cobertura** de las emisoras de radio y televisión que integran el catálogo de emisoras pautadas por el Instituto, con base en la señal original y sus emisoras repetidoras.
3. **Transmisión diferenciada en el total de las emisoras** de radio y televisión que integran el catálogo de emisoras pautadas por el Instituto.

1. Implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a posibles cambios en la operación del modelo de comunicación política y al SIATE

1. Con respecto a la adopción de ordenamiento de pautas diferenciadas:

B. Implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a la opinión expresada por los permisionarios y concesionarios.

II. Con respecto a los plazos y modalidades de entrega de materiales, pautas y órdenes de transmisión del Instituto a los concesionarios y permisionarios.

Problemática.

A partir de lo expresado en la *Consulta a diversos actores*, se identifica que **para cumplir con la transmisión de órdenes diferenciadas**, diversos concesionarios y permisionarios expresaron la necesidad de **ampliar los plazos de distribución de materiales**. Así mismo pudiera ser necesario establecer un cambio en la **modalidad de notificación** a los concesionarios y permisionarios que pudiera implicar ajustes en la infraestructura con que cuentan actualmente.

Implicaciones.

1. **Ajuste a la normatividad que regula las modalidades y plazos** a los concesionarios y permisionarios para la entrega de los materiales de propaganda electoral.

2. Posibles afectaciones de regulaciones adicionales

